

ACTA No 1420

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 15 de Abril del año 2016, siendo las 15H15, el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas; y los señores Funcionarios: Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ab. Santiago Bayas, Procurador Síndico, Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Arq. José Ramos, Jefe de Planificación, Coordinador Planificación Estratégica; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1418 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de Abril del 2016. 2.- Conocimiento por parte del Concejo, de la liquidación presupuestaria al 31 de Diciembre del ejercicio económico 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, presentado con Oficio No 038-DF-GADMC -2016 de fecha 24 de marzo del 2016, suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que fija las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores del GAD Municipal de Cevallos. 4.- Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 12 de Abril del 2016, suscrito por el Sr. Marco Cáceres, Concejale del GAD Municipal del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones desde el 18 de Abril hasta el 12 de Mayo del 2016. 5.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales a consideración el orden del día. Señor Concejale Economista Luis Barona: Señor Alcalde tenga la gentileza la palabra, compañeros Concejales, señores Técnicos, solicito por favor una modificación en el orden del día para que se agregue un punto más donde se haga constar mi pedido de suspensión a la autorización que ustedes como Concejo, señor Alcalde lo hicieron para mis vacaciones, en vista de que algunos procesos se han retrasado y estoy al frente de la expo feria agrícola y se me ha quedado mucho trabajo pendiente. Entonces solicito de la manera más comedida si puede constar en el orden del día, si es así el orden legal que puede ir, porque fue aprobado por Concejo y de la misma manera debe deshacerse y posteriormente o más adelante pienso que haré llegar oportunamente mi pedido para hacer uso de mis vacaciones legalmente. Señor Alcalde: Tenemos que rever. Señor Concejale Abogado Mario Aguilar: Dejar sin efecto. Señor Alcalde: Compañeros a consideración la incorporación al orden del día. Señor Concejale Marco Cáceres: Señor Alcalde, señores Concejales con respecto al cuarto punto sobre mi pedido, que solicito las vacaciones desde el 18 de Abril hasta el 12 de Mayo quisiera que se haga una modificación que la fecha sea desde el 25 de Abril porque todavía tengo unos trámites de despachar, asuntos de la Comisión. Señor Alcalde: Desde el 25 de Abril hasta. Señor Concejale Marco Cáceres: El 12 de Mayo. Señor Alcalde: Compañeros Concejales con esas consideraciones se

2016

aprueba el orden del día. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si. **RESOLUCIÓN 68-2016 De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el orden del día modificando el Cuarto Numeral: Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 12 de Abril del 2016, suscrito por el Sr. Marco Cáceres, Concejal del GAD Municipal del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones desde el 25 de Abril hasta el 12 de Mayo del 2016; e incorporando un Sexto Numeral: Petición verbal del señor Concejal Eco. Luis Barona de dejar sin efecto la resolución No 63-2016 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 1 de Abril del 2016 que le autorizó vacaciones.** Quedando el Orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Acta No 1418 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de Abril del 2016. 2.- Conocimiento por parte del Concejo, de la liquidación presupuestaria al 31 de Diciembre del ejercicio económico 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, presentado con Oficio No 038-DF-GADMC -2016 de fecha 24 de marzo del 2016, suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que fija las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores del GAD Municipal de Cevallos. 4.- Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 12 de Abril del 2016, suscrito por el Sr. Marco Cáceres, Concejal del GAD Municipal del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones desde el 25 de Abril hasta el 12 de Mayo del 2016. 5.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos. 6.- Petición verbal del señor Concejal Eco. Luis Barona de dejar sin efecto la resolución No 63-2016 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 1 de Abril del 2016 que le autorizó vacaciones. **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1418 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2016.** Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo que el Acta fue enviada con la debida anticipación, si alguien quiere hacer alguna recomendación acerca de su participación o de las resoluciones que por favor se pronuncie. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ninguna señor Alcalde de mi parte. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo estoy de acuerdo. **RESOLUCIÓN 69-2016 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1418 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de Abril del 2016, sin ninguna observación.** **SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO, DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 122 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, PRESENTADO CON OFICIO NO 038-DF-GADMC -2016 DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2016, SUSCRITO POR EL DR. HERNÁN PAREDES, DIRECTOR FINANCIERO.** Se da lectura del Oficio "Oficio No. 038- DF-GADMC-2016. Cevallos, 24 de marzo de 2016. Señor Ab. Mauricio Miranda Badillo ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS Presente. De mi consideración: En cumplimiento del Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Públicas, adjunto al presente se signará encontrar la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del ejercicio económico 2015, información que consta de lo siguiente:

- Cédula presupuestaria de ingresos
- Cédula presupuestaria de gastos
- Composición histórica de los ingresos y egresos desde 2010 a 2015.
- Indicadores Financieros de 2010 a 2015
- Gráficos demostrativos de ingresos y egresos

En tal virtud, de creerlo pertinente, se deberá poner en consideración del Concejo en la próxima sesión ordinaria, a fin de explicar de mejor manera sobre la liquidación presupuestaria 2015. Particular que se comunica para los fines legales pertinentes. Atentamente. Dr. Hernán Paredes Freire, DIRECTOR FINANCIERO". Hasta ahí el texto del Oficio, a continuación consta los anexos a continuación consta el detalle, hasta ahí señor Alcalde el oficio. Señor Director Financiero Doctor Hernán Paredes: Señor Alcalde, señores Concejales, Compañeros, como se ha observado es la disposición del Artículo 122 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, que obliga a todas las entidades del sector público a realizar la liquidación presupuestaria cada año para conocimiento de sus autoridades, en este caso del GAD Municipal, para conocimiento también del Cuerpo Colegiado, básicamente lo que se tiene que revisar es la liquidación presupuestaria en el balance individual de partidas de ingresos y de gastos, en realidad ustedes ya lo tienen eso en sus manos, si nos ponemos a revisar más o menos ustedes si han participado con nosotros en el análisis del presupuesto, es igualito cuando se trata de las partidas de ingresos y de gastos, se toma una referencia de cuanto nosotros hemos previsto o estimado recaudar, en cuanto a ingresos y al final existen las columnas de devengado, lo que realmente hemos recaudado en cada una de esas partidas y lo que nos da ya al final del ejercicio fiscal, como se comportó cada una de las partidas de ingresos y de gastos en los diferentes programas, pero más lo que tendríamos que hacer para no hacer más larga la explicación, de pronto si hay alguna necesidad en el balance presupuestario, a lo mejor podríamos ir analizando, pero todas esas partidas de ingresos y de gastos está resumido en este cuadro que está en la pantalla, prácticamente en cuanto a ingresos tenemos hecho una relación de todos los presupuestos que han venido desde el año 2010, se ha hecho una recopilación de los datos y se ha hecho un histórico, tenemos el 2010, 2011, 2012, 13 abajo tenemos 14 y 15 entonces para ir y con el año 2015 por el asunto de la liquidación presupuestaria, podemos decir que en los ingresos corrientes se ha codificado o se ha estimado 1,227,551 y se ha devengado o recaudado que es lo mismo 1,109,970,50, hay que tomar en cuenta que en este rubro está constando la asignación que nos da el Gobierno Central para gasto corriente, pero los ingresos propios, exclusivamente lo que se recauda por ventanilla tenemos que en el año 2015 se ha previsto recaudar 848,599.83 y se ha devengado 798,139,54, el porcentaje de ejecución, es decir que porcentaje del global del estimado se logró recaudar es el 94%, así tenemos en lo que tiene que ver a transferencias corrientes, estas transferencias que nos entrega el Gobierno Central a través de sus asignaciones se ha previsto 378,952,12 y hemos recibido en el año 2015,311.830, esto tiene una explicación ya que en el mes de

Diciembre no se recibió de ese año, se recibió en el presente año, por lo tanto ahí baja el porcentaje de recaudación a 82%, vale la pena recalcar, aquí tenemos los ingresos propios, se ha estimado recaudar 848 y se ha recaudado casi los 800, entonces tenemos un porcentaje del 94% que está dentro de los márgenes aceptables, ya que desde el 80% para arriba ya es un margen aceptable para una entidad. La venta de activos igual específicamente se trata sobre la venta de los excedentes de terreno que se tiene en algunos predios de los ciudadanos, se ha estimado 54 y se ha recaudado 51, igual un 94% de recaudación. Las transferencias de capital tienen un comportamiento similar a las transferencias corrientes por el mismo fenómeno, en el año 2015 no se recaudó la transferencia de alícuota me parece, inclusive desde el medio mes de noviembre, si no estoy equivocado en cuanto a este rubro y nada de diciembre, eso se recibió en este año, por eso es que el porcentaje de recaudación solamente es del 79%. Este es el porcentaje de ejecución en cuanto a lo codificado versus lo devengado. Este porcentaje que tenemos aquí es que porcentaje del 100% del presupuesto de ingresos representa cada uno de estos rubros, por decirles algo aquí tenemos los ingresos propios representan el 16% del total de ingresos, los ingresos corrientes son el 23% del total de los ingresos codificados, en cambio lo devengado está acá, estos son los componentes de cómo está compuesto el porcentaje de cada uno de estos rubros frente al total del presupuesto. En saldo cajas Bancos tenemos 100% devengado porque realmente lo que queda a fin de año eso se hace efectivo totalmente al inmediato día del año posterior. Las cuentas por cobrar. Señor Vicealcalde: Antes de que pasen porque hay diferencia de un dólar ahí está el ciento por ciento dice saldo de caja bancos. Señor Director Financiero: Me parece que aquí hay un dólar porque se puso codificado al inicio del presupuesto un dólar y no se ha cuadrado bien, se hizo la reforma y se subió lo que realmente hay en el saldo, pero se quedó seguramente, en todo caso hay un 100% de recaudación, no varía el dólar es para fines de estadística y de análisis. Las cuentas por cobrar hay una deficiencia en la recaudación es en cambio en los anticipos de los contratos que se tiene con la institución, muchos de los contratos todavía no se devengan en este año y por lo tanto siguen arrastrándose para el siguiente año, eso en cuanto a ingresos, en el total ya en el global de ingresos vemos que de 5.245.000 que ha sido la asignación hemos devengado 4,593000 es decir un 88%, eso es lo que se refiere a ingresos. Si pasamos a los gastos igualmente se dividen en gastos corrientes de capital, de inversión, de financiamiento y podemos observar los siguientes datos, de los gastos corrientes es que se ha presupuestado 718 736 pero se han devengado 642,258 que representa el 89% de lo realmente estimado. De capital tenemos presupuestado 346,937 pero se ha devengado solamente 137,000 que es del 40% de lo realmente estimado. En inversión hay 4167.334 y solamente se ha devengado 2,331,823 que es de 56%. En financiamiento hay 12.000 que se perdió a lo mejor por pagar la deuda con el Banco del Estado, pero como todavía no se adquirió en el año 2015 ningún crédito, no se ha hecho tampoco este gasto. En total de egresos tenemos que se ha estimado en 5,245,007 y se ha devengado 3,111,350 es decir únicamente se ha ejecutado un 59% del presupuesto, por esta razón es que para este año nosotros tenemos bastante saldo en el Banco al 31 de Diciembre y se arrastra para el presente año. Eso es lo que tenemos de

diferencias entre los ingresos y los gastos, hasta aquí alguna pregunta?. Vamos a los índices, eso de los índices es algo que proviene específicamente de la información que está en el cuadro anterior, por eso es que de ahí se arrastra todas estas fórmulas, de la hoja de datos vine para acá. Igualmente tenemos una comparación desde el año 2010 al 2015 y la relación que habido entre los diferentes índices para saber cómo se ha comportado la parte financiera en la Institución, tenemos el índice de autonomía, es decir que mide los ingresos propios frente a los ingresos totales, que porcentaje del presupuesto total de los ingresos totales representan nuestros ingresos propios y tenemos ya la relación como les digo esto viene de la hoja de datos, ustedes pueden ver que se arrastra los valores y tenemos en el año 2010 el 12%, en el año 2011 el 14%, en el 2013 el 13%, perdón en el 2012 el 13%, en el 2013 el 13%, en el 2014 el 16% en el 2015 el 17% un poco podemos mirar que el índice ha ido subiendo, entonces en los dos últimos años hemos tenido un pequeño avance en cuanto al porcentaje de nuestros ingresos propios frente al total de ingresos, pero igual nosotros tenemos que saber que lo ideal sería un índice mayor al 80%, ese sería el ideal para nosotros como institución como Municipio no depender mayormente de las transferencias del Gobierno Central, sin embargo no alcanzamos ni siquiera a un 25% de lo ideal, pero hemos mejorado en este sentido eso es lo que por lo menos nos da un consuelo, pero estamos lejos de tener un índice óptimo que requiere cualquier entidad pública para ser autosuficiente. Aquí tenemos el índice de dependencia, miren los ingresos por transferencias frente a los ingresos totales, aquí nos estamos dando cuenta cuanto depende la institución de las transferencias, frente al ingreso total en el año 2010 tenemos el 39%, el año 2011 las transferencias representan el 49%, en el año 2012 en el 42%, en el año 2003 el 40%, en el año 2014 el 42%, en el año 2015 el 29%, aquí baja un poco el porcentaje de transferencia frente al presupuesto total de ingresos. El ahorro corriente, otro índice, si tienen alguna pregunta con respecto a los índices que vamos analizando me avisan. El ahorro corriente mide los ingresos corrientes frente a los gastos corrientes, me faltó decirles que el índice de dependencia tiene que ser menor al 20%, eso es lo ideal, el índice óptimo es menor al 20% nosotros siempre estamos dependiendo en gran parte de las transferencias del Gobierno Central. El ahorro corriente mide el ingreso corriente para el gasto corriente, es decir qué porcentaje de nuestro gasto corriente es nuestro ingreso, haber si somos o no somos suficientes, siempre tiene que ser el resultado positivo, tenemos el ingreso del año 2010 menos del gasto corriente nos da 175,107 es positivo, en este sentido por lo menos todos los años es positivo, con las consideraciones que ustedes ya conocen, todos los años son positivos en el 2015 tenemos un ahorro corriente de 467,712 ya que nuestro gasto corriente ha sido de 642 pero el ingreso ha sido de 1,109,000. El índice de solvencia mide los ingresos corrientes para los gastos corrientes, lo ideal es que sea igual o mayor al 100%, los ingresos corrientes financian los gastos corrientes, en este sentido también si podemos ver que en este también se cumplen la calidad óptima del índice, todos son mayores al 100%, es decir no estamos utilizando de la manera que llevamos la parte administrativa-financiera parte de los gastos corrientes, digamos de los gastos de capital y gasto corriente sino solamente los ingresos corrientes, aquí vemos que todos los años hemos tenido más de 100% y en el año 2015 tenemos

el 173%. La autosuficiencia mide los ingresos propios para los gastos corrientes es decir cuánto de nuestros ingresos propios financian los gastos corrientes que debería ser por lo menos mayor al 100%, debe ser 100% o más, en los años 2010 tenemos 93, en el año 2011 igual 93%, 2012 81%, 2013 85%, 2014 90 y en el año 2015 se supera el 100% queda 124%, nuestros ingresos corrientes financian los gastos corrientes en un porcentaje mayor al 100% lo cual es positivo. La autosuficiencia quiere decir que de los ingresos propios por lo menos tenemos que financiar nuestro gasto en remuneraciones corrientes, hablando solo de nuestras remuneraciones corrientes, obviamente en todos los años el índice es mayor al 100% que es lo ideal, en el año 2015 tenemos que es el 113%. El peso de la remuneración, mide el gasto remuneraciones corrientes para el gasto corriente, la remuneración que se paga aquí en función del gasto corriente, cuanto representa, debe ser menor al 60%, en la institución tenemos en el año 2010 es de 76, 2011 es 80, 2012 es 84, 2013 es 83, 2014 84 y en el 2015 el 110%. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Aquí una consulta Doctor, a qué se debe en el peso de la remuneración estamos analizando los indicadores, aquí dice menor al 60%, nosotros estamos en 110. Señor Director Financiero: En cuanto a las remuneraciones corrientes. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: A qué se debe el 110. Señor Director Financiero: Lo que pasa es que durante el tiempo que nosotros tenemos aquí laborando prácticamente usted puede ver que la remuneración no ha subido en el 2014 y 2015, tenemos la misma remuneración, pero los ingresos han ido bajando, por ejemplo en este año 2015 el ingreso por transferencia del Gobierno Central no se recibió todo y se dejó a este presupuesto pero la remuneración no disminuye, ahí si realmente se va más allá se desvía este índice. Señor Concejal Economista Luis Barona: Y si para este año nos suprimen el 15% como está, pero de todos los supuestos nos ha dado toda realidad, entonces nuevamente vamos a seguir subiendo en base a eso, de que no nos manda la transferencia como debe ser. Señor Director Financiero: Las remuneraciones de hecho no van a subir y también algún rato con una buena política de recaudación logremos por lo menos en lo corriente recuperar, lo que no nos va a dar el Gobierno, tener en nuestros ingresos propios. Señor Concejal Economista Luis Barona: Pero usted Doctor como asesor financiero, usted cree que el hecho de que por lo menos no debemos subir las remuneraciones es lo adecuado? porque para mí lo más ideal sería no incrementar la cantidad de ingreso corriente, en cantidad. Señor Director Financiero: Ingreso o gasto. Señor Concejal Economista Luis Barona: De gasto corriente, yo tengo cinco hijos no voy a embarazar a mi esposa de dos más, porque les reduciría la colación que tengo para mis cinco hijos, me quedo con mis cinco hijos y les incrementó la remuneración a mis cinco hijos o la colación, me parecería un análisis simple, sencillo para poder analizar este tema, porque cómo vamos, el Gobierno nos va a dejar para que seamos autónomos totalmente. Señor Director Financiero: Debemos tender a eso, algún rato les comentaba la situación real del Municipio, sin embargo déjenme decirles que entre los Municipios de Tungurahua, el Municipio de Cevallos tiene buena recaudación, no estamos tampoco bien, pero es uno de los mejores que recauda, obviamente Ambato es una entidad muy superior, pero nosotros tenemos una buena recaudación, ahora que se ha hecho frente a esto, el señor Alcalde ya tiene conocimiento, internamente se ha tratado

de dar disposiciones al personal como en una familia cuando no hay recursos que se hace, suspender todo tipo de gasto superfluo o innecesario y dedicarse exclusivamente a lo que realmente hace falta gastar, necesariamente, estrictamente lo necesario y las remuneraciones no podemos dejar de pagar porque si es necesario, pero nos estamos evitando hacer otros gastos que posiblemente sean innecesarios, el señor Alcalde mismo ya sabe que eso no estamos autorizando y los compañeros ya saben que no tienen que pedir, para no estar en problemas, para no estarnos enojando, ni cosa por el estilo, entonces en ese sentido si estamos regulando nuestros recursos, poco que tenemos no sé hasta cuándo nos vaya a durar los pocos recursos que hemos ahorrado. En algunos temas de patentes que como no vamos a grabar más de lo que estaba, más bien va a bajarse de acuerdo a la tabla que con anuencia del Concejo y la asesoría de nosotros se aprobó, pero vamos a involucrar a todas las personas para que efectivamente paguen, entonces es una manera también de recuperar, eso es lo que ahora no ha estado ocurriendo yo creo que hasta el 50% de los que debían contribuir están contribuyendo, entonces eso ocurre y vamos a ver si mejoramos para este año. El gasto de remuneraciones para el presupuesto total, éste es en cambio el total de las remuneraciones tomando en cuenta lo que son corrientes y de inversión, las remuneraciones totales el máximo debe ser el 30%, pero tomando en cuenta ya digo el total de remuneraciones tanto del personal que está en la administración como el que está en inversión, en el año 2010 habido el 26%, en el año 2011 el 24%, en el 12 el 48, en el 13 el 30, en el 14 el 45, en el 15 el 34%, es decir frente a lo que son el total de presupuesto efectivamente alcanzado, supera un poco el porcentaje ideal que es el 30%, nosotros tenemos dentro de lo que es inversión, por eso es lo que no se refleja en la parte corriente, ese es un índice para que ustedes conozcan el peso de la remuneración total.

Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Una sola cosa aquí Doctor por ejemplo en estos 3,111 esta sumados los 2 millones que teníamos en caja bancos verdad, ahí está sumados los 2 millones que teníamos en caja bancos del año anterior, en este año ya está presupuestado todo, eso quiere decir que si acabaríamos todo eso, nos quedaríamos con un presupuesto bajísimo y ahí si el indicador no sé.

Señor Director Financiero: En todo caso los ingresos de caja bancos del 2015 forman parte de este presupuesto, de igual manera los ingresos del 2015 al 2016 van a formar parte del ingreso de este presupuesto, igual va a sumar, ahí vamos a tener que calcular.

Señor Concejal Economista Luis Barona: A lo que voy, comparto también con el compañero Concejal Oñate, en que se supone que en este año ya no va a existir caja bancos 2 millones porque vamos a invertir o se va hacer obra pública, ya no va a sumar.

Señor Director Financiero: Pero ya está dentro del 2016 el saldo del año anterior.

Señor Concejal Economista Luis Barona: Proyectemos hasta ahora estamos bien, el año que viene nosotros vamos a tener ingresos propios de 1200,000 -1.500.000 y ahí si vamos a tener un índice que nos va a arrojar unos 45 o unos 50 en este rubro y de ahí que vamos hacer, porque hay que ser realistas, hasta ahora estamos bien, está sumando, está bien yo le felicito y así estamos manejándonos bien, cualquiera que vea ese cuadro correcto, pero vamos a gastar, el hecho es que no vamos a tener guardado el dinero, se va a invertir y las obras están proyectadas se las va hacer, ahora a futuro que tenemos, claro usted es el asesor financiero,

pienso que ha de seguir tomando acciones y recomendando al Concejo y al señor Alcalde pienso. Señor Director Financiero: Aquí en este rubro está el saldo del año 2014 que quedó para el 2015, correcto ya se hizo el ingreso del 2015, el saldo que quedó a Diciembre del 2015 ya es ingresado al presupuesto del 2016, quedará algún saldo igualmente a fines de año del 2016, eso en cambio no se va a cargar acá y así se van arrastrando los saldos, ahora no quedara ningún saldo este fin de año, para el 2017 ya no habría tanto ingreso. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Ahí ha de subir el indicador, ahí hace usted la relación del gasto total de remuneraciones con el presupuesto total, sube el indicador más del 30%, tal vez como él dice 45% y ahí sí ya es preocupante, claro que aquí lo que se ve dentro del análisis que se hace, que hay gasto corriente y hay gasto de inversión y todo ponen en gasto de inversión, pero analizando ya el presupuesto total contra el gasto total en remuneraciones, nos damos cuenta del indicador. Señor Director Financiero: Aquí se está dando el dato de las inversiones totales para que ustedes tengan conocimiento. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Está correcto. Señor Director Financiero: Este índice en otros cantones incluso llega y pasa el 50% es preocupante, si vale la pena que ustedes tengan conocimiento porque es para tomar decisiones y acciones. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Ya tendríamos como dice el compañero Luis, que ir proyectando que es lo que va a pasar el otro año, si el otro año ya nos recortan el 15% y sigue la economía del país como está, nosotros también tendremos que ir tomando medidas aquí dentro de la Municipalidad. Señor Director Financiero: Si seguimos subsistiendo porque si no hay ingresos del Gobierno, muchos Municipios se declararan en quiebra y no podrán subsistir. Señor Concejal Economista Luis Barona: Y eso es lo que debemos prever. Señor Director Financiero: Y en la constitución se prevé la fusión de Municipios a propósito de eso. Del ingreso per cápita, se trata de medir de los ingresos propios que hemos recibido de parte de la población, cuanto estamos devolviendo a la población, entonces cada año el ingreso como estamos haciendo a la población es, yo le he tomado solamente como referencia lo que está en el INEC de la población del cantón que es 8163 personas y obviamente para el 2015 no tengo los datos pero he mantenido el mismo número de habitantes. En el 2010 ha ingresado a la institución por cada habitante \$66, 73 en el 2011, 72 en el 2012, 89 en el 2013, 92 en el 2014 y 97.78 en el 2015 cada habitante ha ingresado a la institución. En cambio el egreso es cuánto de inversiones le ha dado hacia el ciudadano y aquí está en el año 2010, 370; en el año 2011 200; 2012, 135; en el 13, 238 en el 14, 181; en el 2015 \$385, es sólo lo que se ha entregado en inversión por cada habitante. Finalmente aquí tenemos más o menos graficado como se han comportado los ingresos presupuestarios durante los años 2010 al 2015. Si hay un crecimiento de ingresos propios y esperamos que esa tendencia para el año 2016 sea muy superior, para lograr aplacar en algo el problema que tenemos de la parte económica. También tenemos nuestros gastos corrientes, como ha ido creciendo y aquí vemos que para el año 2015 el gasto corriente ha disminuido, en el gasto corriente se ha disminuido bastante en el \$2015, para que también ustedes vayan tomando en consideración, en el 2013 y en el 2014 estaba cargado el personal de higiene ambiental en corriente, pero obviamente higiene ambiental es servicio al público, servicio a la ciudadanía y eso no puede estar en

corriente, entonces en el 2015 ya le pasamos a gasto de inversión y quedó el gasto corriente menor que los otros años anteriores. La composición de los ingresos como ya se vio en el cuadro anterior, los ingresos propios son el 17%, las transferencias corrientes el 7%, las transferencias de capital el 29%, la venta de activos el 1% saldos del año anterior y cuentas por cobrar el 1% que da el 100% de ingresos en el año 2015. Los egresos representan los gastos corrientes en el 21% efectivamente ya ejecutado es un rubro considerablemente bajo dependiendo de la emisión que tengamos que dar nosotros, porque es aceptable hasta un 30%, de inversión tenemos el 75% y de financiamiento 0%, no hemos tenido créditos. La composición de los gastos de inversión, el gasto de personal para inversión es del 21%, bienes y servicios para inversión el 25%, obra pública 50%, otros gastos de inversión el 1% y transferencias para inversión el 3%, eso es todo lo que podemos analizar, de pronto si hay alguna otra pregunta para poder explicar. Señor Vicealcalde: Doctor usted acaba de decir que 175% está considerado para el tema de inversión, pero realmente se ha invertido el 21%, como van a medir la eficiencia del Municipio, al estar presupuestado recursos para inversión pero no se lo ha hecho, lo que refleja que queda ahorrado para el próximo 2014, 2015 ya estamos en el 2016 y a lo mejor sobra para el 2017 como vamos a considerar el control al Municipio de la eficiencia que tenemos, usted dice que está presupuestado 75% para inversión, apenas está invertido el 21%. Señor Director Financiero: Este es el porcentaje de inversión del presupuesto en el egreso de inversión, como está compuesto, obviamente eso es lo que está presupuestado, pero la efectividad en los ingresos, la efectividad en los gastos que están acá, en los gastos de inversión realmente frente a 4.000.000 estimados 2.000.381 se ha utilizado, es decir hay sólo un 56% de eficiencia en la ejecución del gasto, éste sí es un factor que hay que considerar y obviamente tenerlo muy en cuenta, para que en este año no vuelva a ocurrir, lo que ocurre es que los contratos no se realizan pronto, al final del año nos quedamos con los contratos sin ejecutar, ya nos queda muy poco tiempo, entonces no se hacen las obras de inversión a pesar de que si contamos con recursos en el Banco, problema de recursos no habido, si es un factor que hay que considerar en este año para ver en este año que hacer, frente a esto simplemente de parte del señor Alcalde, ordenar, disponer que lo más rápidamente posible se logren contratar las obras para que no se queden, para no dejar para el último como se dice y lograr ojalá un 80% por lo menos de eficiencia en la ejecución del presupuesto, esperando obviamente el flujo de recursos como nos vaya llegando, si es que no nos llegan los recursos tendremos que ir viendo que contratar y que no contratar, eso sería, eso es todo señor Alcalde. Señor Alcalde: A consideración compañeros Concejales. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde lo único que yo quisiera hacer es la observación que ya se comentó, que tiene que haber mayor eficiencia de parte de las Direcciones que tienen que ver especialmente en el tema de inversión, ser un poco más ágiles y considerar que cada año tenemos que ir haciendo la inversión, considerando las prioridades que existe, ese es un indicador que nos da muy buenos augurios para el Municipio, tener un 56% pese a tener los recursos, yo pienso que si hay que exigir a las Direcciones que corresponda para que cumplan con su cometido. Señor Alcalde: Gracias, alguien más compañeros Concejales. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo quiero que me ayude, cuáles son los

rubros que van dentro de otros gastos corrientes, dentro de otros gastos de inversión perdón, ahí dice otros gastos de inversión en la tabla, cuáles son los rubros de los otros gastos de inversión. Señor Director Financiero: Me parece que está considerado aquí los seguros de los vehículos que son pequeños rubros que no están en obra pública ni en servicio público, sino que son otros gastos de inversión y son transferencias que se hizo el año anterior para la Empresa Mancomunada para la Mancomunidad de la Niñez y Adolescencia, son transferencias de inversión. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Y porque no se le puso para transferencias de inversión, porque si teníamos un rubro de transferencias de inversión. Señor Director Financiero: Por ejemplo con ese código están en las cédulas presupuestarias, se puede revisar. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Era mi pregunta porque si tenemos nosotros los gastos de inversión y aquí puso usted otros gastos de inversión, si usted me dice que es para el combustible esas cosas. Señor Director Financiero: Son transferencias a otras entidades, a otras instituciones, lo que pasa es que estas son las denominaciones de los grupos de gasto, yo le utilizo esta misma denominación para poder explicar, pero es apenas el 1% que se destina a ese tipo de gasto. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Porque la transferencia a otras instituciones de nosotros sobrepasa los \$21.000, sólo al Frente Sur Occidental creo que damos 10.000 anuales, sólo ahí se acabó la plata, tenemos el convenio con el Gobierno Provincial, tenemos el convenio del tema de tránsito, tenemos lo de los páramos. Señor Director Financiero: Del seguro mismo a sido, está en la página 21 de la 22 del programa gastos comunes de la entidad. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Porque no se le pone como seguro directo. Señor Director Financiero: Es el código 7702, es otros gastos de inversión. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Quería estar claro de lo que era. Señor Director Financiero: 770201 seguros, esta desde la página 21 y 22 se ha presupuestado 15, se hecho una reforma de 7, se ha codificado 22 pero se ha gastado 21.027.51 es para los seguros. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Entonces estamos claros que es para seguros, porque si usted me decía que era para traspaso a otras instituciones. Señor Director Financiero: Constan como transferencia de inversión. Señor Alcalde: Alguna otra pregunta compañeros Concejales. Se da por conocido. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Por mi parte si señor Alcalde. Señor Concejal Economista Luis Barona: Por mi parte señor Alcalde lo doy conocido, de creerlo pertinente dice en el Oficio se expondrá al Concejo debe ser así, lo único que quiero dejar claro en beneficio no sólo del Concejo sino de su administración misma señor Alcalde, es que estos índices nos ayudan muchísimo para poder tomar los correctivos a tiempo y pienso que de seguir así para este año que viene se demuestre, una vez más se demuestre un índice de eficiencia de esa naturaleza, un índice de eficiencia de inversión de esa naturaleza, usted debería empezar a buscar culpables señor Alcalde y pedir la disposición de los cargos de las Direcciones de inmediato, porque quiere decir que está fallando quienes le están asesorando o quienes están siendo parte de su administración, no están cumpliendo a lo que se les ha contratado y tarde que temprano las cuentas la va a tener que pagar usted y por ende va a arrastrar al Concejo en sí, es un consejo sano de mi parte, como Concejal porque es nuestra administración la que está en juego, hoy que el Doctor Paredes ha visualizado todos los índices

financieros, que se debe tomar en cuenta en este aspecto, para mejorar nuestra institución, hoy es oportuno tomar y hacer los cambios pertinentes, es su decisión señor Alcalde, es administrativo usted verá lo mejor; pero que quede muy claro esto, de que nosotros hemos puesto nuestro punto de vista, al menos mi persona, he puesto una voz de alerta ante esto. Doy por conocido muchas gracias. Señor Director Financiero: Señor Alcalde solamente por ser concomitante a lo que acaba de manifestar el señor Concejal, quisiera hacerles conocer cómo se ha comportado este mismo porcentaje en los años anteriores, porque no es solamente de ahora, lamentablemente hay que decirlo, es un mal de siempre. En el año 2010 el porcentaje de ejecución de inversión ha sido del 60%, en el año 2011 ha sido del 48%, en el año 2012 ha sido del 39%, en el año 2012 del 63%, perdón el 54%, porque el 63 es el codificado, en el año 2014 el porcentaje de ejecución es del 45%, en el año 2015 es de 56%, entonces como se puede ver no es solamente en este año o el año anterior, esto es general, todos los años, ustedes pueden verificar los porcentajes de ejecución de la inversión todos los años anteriores, entonces está alrededor de los 50, 58, 53 algo así, por ahí estamos avanzando, no por eso vamos a quedarnos tranquilos tampoco, eso quiere decir que si hay que hacer un poquito de ajuste al respecto, porque si no hubiera dinero tal vez, pero no ha sido ese el problema. Señor Vicealcalde: Al menos de la copia no hay que vivir, las administraciones anteriores son administraciones anteriores, nosotros tenemos que ver lo que estamos viviendo nosotros, cuál cree usted que es la razón de esta deficiencia, porque eso hay que considerar una deficiencia, yo le digo actualmente se está viendo en instituciones pequeñas que no son propiamente Municipales, están viendo el grado de eficiencia de la inversión, cuál cree usted que es el problema, cuál es el error, porque eso también hay que ir enfocando de cuál es el problema y para este problema que se corrija inmediatamente. Señor Director Financiero: Si usted me pregunta cuál sería el origen o la causa del problema un poco yo le voy a manifestar de lo que se ha conocido, porque se ha conversado con el compañero de Obras Públicas también, obviamente él es sólo en la unidad, él tiene que pedir colaboración a los compañeros que están en Planificación, en Agua Potable, es decir pedir de favor porque no dependen de él tampoco, entonces si usted me pregunta a mí la causa, obviamente tendría que decir directamente, pero lo que se ha percibido, lo que se ha captado es de que si requiere que se le apoye más directamente de parte de los compañeros que tienen a su cargo la parte de planificación, agua potable, obras públicas en este asunto de preparar, más que todo de preparar todo lo que es términos de referencia, presupuestos de obra que según hemos manifestado son situaciones que si llevan mucho tiempo en hacer y parece que eso es lo que no se alcanza, entonces de alguna manera reorganizar esa parte de personal, para que se pueda prestarle toda la colaboración necesaria y que los compañeros los que corresponda, hacer los términos de referencia, saquen lo más rápidamente para que señor Alcalde pueda ordenar la ejecución, eso me parece que fuera el origen, pero básicamente ya en la parte global, me parece que no se realizan los contratos a tiempo, diga usted antes de octubre de noviembre ya tener avanzado en casi todo lo que es presupuesto. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ahí me cabe una duda Doctor y de pronto nos sirve como experiencia, si es verdad al inicio de nuestra administración, nosotros

hicimos unos ajustes de sueldo, por pedido del nuestro señor Alcalde, unos ajustes de sueldo indicando que había trabajadores o había empleados que aportaban muchísimo a la elaboración de pliegos y que se iba a agilizar incluso las contrataciones y estaba bien, estaba correcto, pero parece que esa decisión ha sido mal fundada, por qué nosotros en vez de subir sueldos lo que deberíamos hacer es contratar otra persona, porque qué pasa, subimos sueldos pero ya me parece que no hay más capacidad de explotación a la persona que hemos subido, ya no se puede hacer más, que nos sirva de experiencia para tomar mejores decisiones más adelante, de lo que usted dice es que ahí está un cuello de botella. Señor Director Financiero: Y ha sido me parece a mí lo mismo los años anteriores según se ve el historial. Señor Concejal Economista Luis Barona: E incluso se contrató una persona más para que ayude en esa área, pero no sé qué debemos hacer o que es lo que está pasando. Señor Director Financiero: En planificación, pero quien prepara los presupuestos, en este caso es obras públicas. Señor Concejal Economista Luis Barona: Pero si recordamos nosotros en este caso que me parece muy buen trabajador, muy inteligente que aporta muchísimo, el Ingeniero Masabanda, nosotros hicimos un ajuste al inicio de nuestro periodo, por el apoyo de todo el Concejo desde luego, porque él era una pieza fundamental en armar los pliegos, el aporte que el daba era muy significativo. Ahora también manifestaban de que el Ingeniero José Luis Sánchez me parece, también aporta en ese sentido, pero ahora sí hay que pensarlo muy bien, eso nomás. Señor Alcalde: Gracias compañeros, entonces se da por conocido. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Antes de eso por lo que manifestó el señor Doctor, yo considero que estamos errados en los cuadros, por cuanto si nosotros hacemos la comparación de las administraciones anteriores podemos decir este es el arrastre común de toda la administración desde que se hizo cantón, pero esta es otra administración, si se tomaron las decisiones era para tratar de corregir en esta administración, pero si seguimos teniendo el mismo daño no estamos haciendo nada aquí, el Concejo, el Alcalde, estamos de gana, está el mismo problema que tuvieron en las administraciones anteriores, no estamos haciendo nada y no debe ser consuelo de que ese era el arrastre, claro que no es bueno, pero no hemos desmejorado, no estamos haciendo nada, estamos igual o peor tal vez y si lo que dijo el compañero es cierto señor Alcalde, ha dependido mucho de nosotros que no se hagan las obras, la plata está, falta decisión de nosotros eso nomás. Señor Alcalde: Gracias compañeros se da por conocido. Con las observaciones. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde yo pienso como ya se ha comentado a mí sí me preocupó cuando vi el índice de 56% en el tema de inversión, por eso yo le preguntaba al Doctor Paredes, para que explique cuál piensa que sería el origen, aquí señor Alcalde se debe considerar que se debe hacer una reingeniería de personal, yo veo que hay unos que están trabajando y no se atinan ni qué hacer y otros están mirando, justamente por eso se da esto que no se puede cumplir los procesos en el tema de compras públicas, yo pienso que sí se debería considerar como recomendación que se haga una reingeniería de personal y se ponga a trabajar a toda la gente, porque si analizamos, si ponemos hacer un análisis de cual trabaja y cual no trabaja, aquí va a dar un 25% de resultado negativo, eso nomás y con eso doy por conocido.

RESOLUCIÓN 70-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la liquidación presupuestaria al 31 de Diciembre, del ejercicio económico 2015 con las siguientes observaciones: Del señor Concejal Economista Luis Barona: De seguir en este año que viene, un índice de eficiencia de inversión de esa naturaleza, se debería buscar culpables y pedir la disposición de los cargos de las Direcciones que estén fallando. Del señor Vicealcalde: Que se realice una reingeniería de todo el personal y se ponga a trabajar a toda la gente. **TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE FIJA LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS.** Se da lectura del Informe de la Comisión de Finanzas **INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS** Previa convocatoria del señor Ec. Luis Barona, Presidente de la Comisión de Finanzas, del GAD Municipal de Cevallos, se reúne la Comisión el día miércoles 06 de abril de 2016, a las 09H00 en la sala de sesiones del Concejo, con la presencia de: Sr. Hugo Villegas, Miembro de la Comisión; Ec. Rodrigo Oñate, Miembro de la Comisión, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; con la asistencia del señor Jefe de Talento Humano e Ing. Abraham Cueva, Consultor, para tratar el siguiente punto: **1.- Análisis del proyecto de Escala de Remuneraciones del GAD Municipal de Cevallos.** Se analiza documentación enviada por el señor Alcalde, según oficio III-0192-2016 de fecha 30 de marzo 2016; adjuntando oficio No. 069-GADMCC-UA. Del Jefe de Talento Humano, en el que se adjunta el proyecto de Escala de Remuneraciones del GAD municipal de Cevallos, para lo cual se le ha invitado al Ing. Abraham Cueva, Consultor que se encuentra elaborando la propuesta de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y Manual de Funciones, a fin de que previamente al análisis del punto de orden del día, se realice una explicación sobre la estructura orgánica y algunos otros datos de la propuesta. Luego de una extensa exposición del trabajo realizado por parte del consultor Ing. Abraham Cueva, explicación, con aclaraciones y explicaciones a las inquietudes planteadas por parte de los miembros de la Comisión, con las intervenciones de los señores Director Financiero y Jefe de Talento Humano, que han trabajado conjuntamente con la consultoría, el señor Presidente solicita que se convoque a una reunión de trabajo previa convocatoria del señor Alcalde, a fin de que se informe debidamente sobre este proceso a todos los señores Concejales antes de su aprobación. Con respecto a la Ordenanza para poner en vigencia la nueva Escala de Remuneraciones, luego de un análisis sobre la

propuesta inicial, se sugiere que se eleve a consideración para aprobación por parte del Concejo Municipal la siguiente propuesta de la Comisión y adicionalmente se adjunta la propuesta inicial. Sin más que tratar, se concluye la sesión de la Comisión, siendo las 12H15. Ec. Luis Barona Ledesma PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Sr. Hugo Villegas MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, Ec. Rodrigo Oñate MIEMBRO DE LA COMISIÓN Dr. Hernán Paredes Freire DIRECTOR FINANCIERO". Hasta ahí el texto del Oficio, a continuación consta la escala de remuneraciones propuesta por la Comisión de Finanzas, la propuesta inicial y el proyecto de Ordenanza. Señor Alcalde: A consideración compañeros Concejales. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde tenga la bondad la palabra, compañeros Concejales si bien es cierto se ha presentado informe de parte de la Comisión de Finanzas y yo como Presidente de la misma, me ratifico en el informe pero se hace una aclaración, que hubo ya un pronunciamiento de parte del Departamento Financiero donde se manifestaba que probablemente se nos haga una reducción del 15% más del presupuesto General del Estado, entonces compañeros lo único que se pretende es cuidar los recursos de nuestra institución, de nuestro cantón y desde luego velar porque exista siempre recursos para pagar a tiempo por lo menos en lo que se pretende que es justo para todos los trabajadores y empleados, no podemos como hace rato decía, ser malos padres vestir a un hijo desvistiendo al otro, por ello es que en cierta forma se trata de hacer unos reajustes ante el planteamiento presentado por el Ingeniero Vinicio Freire, una propuesta que él lo presentó para un análisis porque en realidad la potestad es del Concejo, así lo determina el Decreto 060. Está para análisis compañeros es en primera, cualquier observación bienvenida sea y tomemos en consideración, porque más adelante de pronto se nos reduce el presupuesto y ustedes compañeros que no son de la Comisión tienen todo el derecho de hacer las observaciones correspondientes para que sea tomado en cuenta en segundo debate dentro de la Comisión y se lo incorpore, eso nomás señor Alcalde. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales yo necesitaría una explicación más amplia, porque aquí hay varios rubros que se incrementa y creo que hace dos minutos estamos diciendo que estamos en una crisis y que va haber un recorte presupuestario del 15% más sobre el 12% que ya está, yo si necesitaría una explicación un poco más amplia, porque es el incremento de las remuneraciones y a qué sectores nomás se incrementa, porque aquí hay varios incrementos de remuneración, quisiera saber el justificativo antes de tomar una opinión. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde tenga la gentileza, no sé si es dable o es prudente esta es la aprobación en primera y de pronto con la observación que hace el compañero Aguilar, hacer una sesión de trabajo donde estemos integrados todos los compañeros Concejales y tengamos incluso un cuadro, donde podamos analizar cuál es la remuneración actual de los empleados, la propuesta que lo presentó el Ingeniero Freire y el análisis que la Comisión lo hizo, teniendo esos tres insumos, nosotros podemos prácticamente emitir un criterio, por qué si es necesario, yo pienso que es necesario una reunión de trabajo, para que todos aportemos, esta en nuestra potestad compañeros del Concejo hacer la revisión de los sueldos y presentar una escala remunerativa, tal como lo dice el decreto 060, pero le doy la razón compañero Concejal Aguilar, tampoco estamos en condiciones

de elevar el sueldo a nadie, acá lo que se hizo y como usted ha visto, en profesional cuatro por ejemplo si se ha incrementado, se ha incrementado aproximadamente \$85, pero analizábamos desde el punto de vista de las responsabilidades, cuando hubo un planteamiento del Ingeniero Freire que era de 1086 y lo que realmente han estado ganando es \$901, lo que pasa es que a mediamos en cierta forma, por las responsabilidades, pero hay que tomar en cuenta otro aspecto que de pronto no tenemos recursos, entonces pienso que la reunión de trabajo a darse, si es que así es la decisión de todos los compañeros y existe esa observación, ahí podríamos ampliar más detalladamente las inquietudes que tengan los compañeros Concejales.

Señor Alcalde: Más bien compañeros lo que ustedes decidan, que se planifique una reunión de trabajo para analizar.

Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde en base a mi solicitud, porque aquí dice que esto se está haciendo en base a una proyección o al análisis que ha hecho la persona que se le contrató para hacer el análisis que tiene cada uno de los trabajadores, dice que eso fue la fuente de eso. Hasta ahora hemos pedido en varias ocasiones que queremos saber de la consultoría o del Consultor que productos ha dado, de lo que yo conozco a mí no me ha llegado nada hasta ahora y creo que es el tercero o cuarto pedido que se hace en sesión de Concejo que queremos ver los resultados del señor Consultor, porque vuelvo a recalcar de que estuvo Don Hugo encargado de la Alcaldía, se hizo un oficio pidiendo que todos entreguen el informe, nunca se entregó, luego se comunicó que se contrató una Consultoría que nunca supimos ni para qué era y no tenemos resultados y ahora nos presentan los resultados en una alza de sueldos, yo si necesito una información más clara y más amplia, porque vamos a votar en primera o segunda, yo lamentablemente no puedo votar, así porque no conozco, no tengo el fundamento para hacer nada.

Señor Alcalde: En todo caso compañeros yo pienso que también aquí dice que han hecho la reunión con el Ingeniero Cueva, si se necesita de una reunión un poco más profunda, hay que planificar, poner la fecha y llamarle para que puede estar ahí.

Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde el mismo día que estuvo aquí el Ingeniero Cueva, que realmente no era una explicación amplia y detallada, era un poco más resumido lo que nos presentó el Ing. Cueva, pero pedíamos como Comisión de que por favor se determine un día y una fecha específica y ahí está el Ingeniero Freire, que puede corroborar mis palabras quedó en ver una fecha idónea para socializar a todo el Concejo, incluso con los compañeros Técnicos, para socializar el tema del Manual de Funciones y así se quedó, sino que usted entenderá también señor Alcalde, que estos días y parece que todo este mes hasta salir de las fiestas, va a estar un poco complicado, porque todos tienen sus funciones, incluso esta sesión se la llevó adelante con una pequeña ausencia del compañero Concejal Villegas, porque tuvo un compromiso urgente y se retiró, entonces estamos ajustados como estamos un poco atrasados en lo que es los procesos en cuanto a las festividades del cantón, difícil va a ser que se realice esa reunión en este mes, yo pienso que debe darse esa reunión y debemos hacerlo después de las festividades, porque lo justo es justo, el compañero dice que no conoce y así es, ni la Comisión mismo conoce a fondo el Manual de Funciones y la Ordenanza, entonces deberíamos sentarnos un día y conocer todos y así se quedó, así que vean ustedes compañeros.

Señor Alcalde: Sólo para el Manual de Funciones o incluido esto.

Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Supuestamente el oficio dice producto del Manual de funciones viene esto.

Señor Concejal Economista

Luis Barona: Es que la Ordenanza prácticamente para poder establecer la escala remunerativa, viene de analizar el Manual de Funciones, para ver si a un trabajador a un empleado se le pretende subir dos centavos, depende de qué es lo que haga, no se lo puede subir así por así, de dónde viene del Manual de Funciones y por ello debemos conocerlo todos. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde yo pienso que para aprobar estas escalas remunerativas que están proponiendo, primero debe aprobarse el Manual de Funciones que se está proponiendo, yo ese Manual le revise a vuelo de pájaro, hay muchas inconsistencias, hay propuestas de aumento de personal, sólo por poner un ejemplo nosotros no tenemos parroquia rural, pero está considerado como parroquias, dice parroquias, ese Manual primero tiene que ser aprobado por Concejo, pienso yo, no sé si estoy equivocado, pero tiene que estar aprobados y una vez que esté aprobado ese Manual, ahí se puede ir hablando de las escalas remunerativas. Yo pienso que lo que han dicho los compañeros, hacer una reunión de trabajo sería lo ideal y que esté aquí presente el Consultor para ir indicando las correcciones, porque hay que ir revisando las falencias que tiene ese Manual y también ir viendo con el Jefe Administrativo el tema de las remuneraciones, ya se hablado el tema que los recursos económicos están muy lejanos a la realidad que estamos viviendo en estos momentos. Entonces yo propongo más bien que se revise primero el Manual y el Concejo apruebe, yo pienso que debe aprobar el Concejo, no sé si es legal esa parte, más bien Doctor Jurídico si nos puede ayudar, si no hay el Manual, el Manual sin aprobar como vamos a aprobar una tabla de remuneraciones. Señor Jefe Administrativo Ingeniero Vinicio Freire: Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros. Dando cumplimiento a la resolución se presentó la semana anterior luego de haberse realizado la escala, se procedió a remitir a cada uno de los correos de ustedes, en este caso los dos productos que son de la consultoría, que es el Estatuto Orgánico por Procesos y el Manual de Funciones, eso se remitió la semana anterior, no se ha convocado todavía a la reunión porque se esperaba que se realice previa revisión por cada uno de ustedes porque los documentos son extensos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Disculpe cuando enviaron, dice que a todos los correos o a los de la Comisión. Señor Jefe Administrativo: A todos los correos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Me puede decir qué fecha. Señor Jefe Administrativo: La semana anterior fue. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Quien envió el correo. Señor Jefe Administrativo: De Vinicio Freire, se procedió a enviar esos correos y no se ha convocado todavía a ninguna reunión porque son extensos y toca ir revisando poco poco, ahí está el señor Concejal Luis Barona, el también ya lo revisó son 73 hojas más o menos, si es demorado la revisión y por eso he estado dejando que se pase un poquito el tiempo, para ver si la semana que viene, si ustedes lo han hecho una revisión preliminar tratar de llegar a un consenso o ajustes que toque hacer, ahora si en verdad dentro de lo que se manifestaba por parte del señor Concejal Hugo Villegas, revisen la parte última en las disposiciones, ahí está señalado claramente en este caso de acuerdo a las partes legales se está creando sea en las Jefaturas o en las Unidades, quien es el responsable de asumir esas cosas, no se está creando ningún puesto, sino que se les está prácticamente encargando, por ejemplo en la parte de talento humano, lo que es seguridad ocupacional está encargado por mi parte, dentro de lo que ustedes conocían antes de lo que era el Patronato se está creando Gestión Social y se está encargando a la Jefatura de Cultura, así más o

menos está cada uno de los aspectos dentro del respectivo Manual de Funciones y el Estatuto Orgánico, no hay un solo incremento de personal, sino que se crea legalmente la parte de las Jefaturas y Unidades que nos pide dentro de la ley, pero se esté encargando al mismo personal de la Municipalidad, nada más señor Alcalde.

Señor Vicealcalde: Por eso digo el Manual tiene que ser revisado y luego para que apruebe el Concejo no sé, si tiene la potestad de aprobar el Concejo o es resolución administrativa del señor Alcalde, ahí por ejemplo quién va a ejercer el tema de la participación ciudadana, ahí no está hablando de eso, yo no le revise a fondo sólo le vi así nomás, yo más bien propondría que esto se haga una reunión de trabajo un día entero, hay que hacer como estamos haciendo el PDyOT se trabajó con todos los señores Concejales, inclusive se revisó fines de semana para poder sacar, sin embargo habido errores, lo mismo debe hacerse hasta con el Consultor, porque en el caso del PDyOT vino el Consultor, hasta con el cuerpo técnico aquí se trabajó y se iba puliendo algunas situaciones que se habían obviado, yo pienso que no puede ser la última palabra lo que presenta el Consultor, sino que tiene que ser consensuado con los Concejales y la parte técnica y así sacar un documento que sea servible para la institución.

Señor Jefe Administrativo: Precisamente por eso es por lo que se ha estado socializando, hemos elaborado las escalas y conjuntamente con las escalas está el Estatuto y el Manual de funciones, la idea es llegar a un consenso, revisar bien el Manual de funciones de tal forma que no exista ninguna falencia en lo posterior. El Consultor está predisposto y por nuestra parte también para ir analizando poco a poco y si es que hay que hacer los ajustes necesarios para que funcione hay que realizarlo.

Señor Alcalde: Más bien compañeros como vuelvo y repito para ver si ustedes tienen la oportunidad de seguir revisando el correo que ha sido enviado para que la próxima semana o en dos semanas el compañero pueda llamarles a una reunión y puede existir el consenso necesario.

Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde yo he recibido el 11 del 4 del 2016, ha llegado como Edgar Vinicio, buenos días les envío adjunto el estatuto y hasta ahí lo que se lee en el correo, yo recibo algunos de estos y por eso ni siquiera lo he abierto, recién lo acabo de abrir por eso no lo conocía, si me hubiera avisado ese mismo día lo hubiera abierto.

Señor Alcalde: Listo para que ustedes sigan más bien empapándose, Ingeniero para que por favor la próxima semana o en dos semanas se les pueda convocar a una reunión de trabajo, estamos bien compañeros.

Señor Vicealcalde: Señor Alcalde más bien sería después de las festividades que se proponga hacer la reunión, porque ahora estamos bien ocupados en las diferentes actividades y más bien ya entramos en la recta final de las fiestas y creo que no ha de haber espacio y para venir una horita creo que va a ser un poco dificultoso, yo más bien propondría que a partir del 23 de Mayo se comience a trabajar estos temas de discusión larga, en el PDyOT, en la ordenanza de uso de suelo, también en este tema del Manual de Procedimiento, no sé si corre, porque de gana vamos a pasar las convocatorias y no se va a poder concurrir y después vamos a seguir en la misma discusión que no va a tener resultados.

Señor Concejal Economista Luis Barona: De eso no hay inconvenientes, después de las fiestas se puede hacer, el tema es que más bien se aprueba o no en primera, o no se aprueba y queda así no hay ningún problema, mejor solucionemos, porque con el ingeniero Freire hemos de coordinar y ojalá, eso yo pedía desde el inicio que después de las festividades pero para tener la presencia de todos y poder trabajar de mejor manera, yo pido

7

compañeros Concejales se pronuncien en la aprobación o no en primera instancia, si no se suspende por pedido de los compañeros Concejales para hacer un análisis más profundo. Señor Alcalde: En todo caso yo también pienso que podemos aprobar en primera para que entre a segunda con la reunión respectiva que todos están pidiendo. Señor Concejal Economista Luis Barona: Es decisión de ustedes compañeros. Señor Alcalde: Yo también considero lo que dice el compañero Barona, se aprueba en primera. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo no señor Alcalde, con las disculpas del caso, trató de revisar lo más pronto posible pero no voy a poder, por más que quiera en este momento, porque no sabía que tenía el correo, como yo le digo mil disculpas me ha llegado el correo pero no sabía qué era eso, porque yo fui el que pidió hace mucho tiempo mismo eso, pero yo no puedo aprobar ni en primera ni en segunda, no es porque no quiera hacerlo, sino porque desconozco del tema y no podría hacerlo de esta forma señor Alcalde. Señor Alcalde: Por parte de la comisión los compañeros. Señor Vicealcalde: Yo tampoco por no estar muy a fondo en conocimiento de la problemática, yo tampoco apruebo. Señor Concejal Economista Luis Barona: No hay ningún problema señor Alcalde, que nuevamente se vuelva a remitir. **RESOLUCIÓN 71-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE:**
1.- Aprobar el informe de la Comisión de Finanzas. 2.- Aprobar en primera instancia la Ordenanza que fija las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores del GAD Municipal de Cevallos y se pase a la Comisión de Finanzas para su análisis e informe, previa aprobación en segunda instancia, reunión a la que se convocará a todos los señores Concejales y al señor Consultor, una vez finalizada la conmemoración del XXX Aniversario de cantonización. CUARTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2016, SUSCRITO POR EL SR. MARCO CÁCERES, CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA VACACIONES DESDE EL 18 DE ABRIL HASTA EL 12 DE MAYO DEL 2016. Se da lectura del Oficio "Cevallos, 12 de abril de 2016. Abogado Mauricio Miranda Badillo. ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS. Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted y por intermedio al honorable Concejo Cantonal. El motivo de la presente, es para solicitar de la manera más comedida se me conceda dar uso a las vacaciones correspondientes del primer año de mis funciones y así dar cumplimiento con el cronograma planteado por el responsable de talento humano de nuestra institución, pedido que lo haré uso desde el 18 de abril hasta el 12 de mayo del presente. Sabiendo que lo manifestado está dentro del marco legal y seguro de contar con la autorización respectiva del cuerpo colegiado anticipo mi total agradecimiento. Atentamente. Marco Javier Cáceres CONCEJAL DEL CANTON CEVALLOS". Hasta ahí el texto del oficio. Señor Alcalde: Compañeros Concejales a consideración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Sobre las fechas que pidió el cambio. Señora Secretaria: Se modificó dentro

del orden del día, pero así está constando en el oficio y tengo que dar lectura como está. **RESOLUCIÓN 72-2016** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Concejal Marco Cáceres, Concejal del cantón Cevallos, desde el 25 de Abril hasta el 12 de Mayo del 2016, debiendo oficiarse de este particular al señor Jefe Administrativo. b) Se convoque legalmente a la Sra. Fanny Pico, Concejala Alternativa. **QUINTO NUMERAL.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CANTÓN CEVALLOS** Se da lectura del Oficio "Cevallos, 05 de Abril del 2016 Abogado Mauricio Miranda Badillo **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS** Presente.- Con Consideración y Estima.- Luego de presentarle un cordial saludo, tenemos a bien en calidad de miembros de la Comisión de Planificación del Concejo Municipal del Cantón Cevallos; hacer llegar a usted el respectivo informe del proceso de revisión y elaboración de la "**Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el desarrollo y ordenamiento territorial en el cantón Cevallos**"; y solicitar comedidamente sea tratada para aprobación en segunda instancia en la próxima Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal. Particular que comunicamos para los fines pertinentes con los respectivos documentos adjuntos. Atentamente, Sr. Marco Cáceres **PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN GADMC**, Econ. Rodrigo Oñate **VOCAL COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN GADMC**, consta el nombre del Sr. Hugo Villegas pero no ha suscrito el oficio. A continuación el texto del Informe "**INFORME DEL PROCESO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS** En un proceso de revisión y retroalimentación que consistió en cuatro revisiones completas a partir del documento inicial que se encuentra en vigencia, realizado conjuntamente con el cuerpo de concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos y que contiene:

- Exposición de Motivos
- Considerandos
- Capítulo I
- Principios Generales
- Capítulo II
- Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Capítulo III
- De los Procedimientos
- Capítulo IV

- De las Infracciones, Sanciones y Potestad Sancionadora
- Disposiciones Generales

Documento contenido en 54 páginas que incluye textos referentes a la vigencia y sanción de la misma. Además contiene un anexo de 162 páginas con Normas de Arquitectura y Urbanismo, como soporte a la ordenanza, con 406 artículos procedentes de una base bibliográfica de: La Ordenanza de los PDyOT de la ciudad de Cuenca y de las Normas de Arquitectura del Plan de Uso del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. Informe sucinto para efecto de consideraciones en el seno del Ilustre Concejo Municipal del GAD Cevallos. Del contenido; firman los miembros de la Comisión de Planificación Ilustre Concejo Cantonal de Cevallos.

Sr. Marco Cáceres **PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN GADMC**,
Econ. Rodrigo Oñate **VOCAL COMISIÓN DE**

PLANIFICACIÓN GADMC, Técnicos de apoyo: Ab. Santiago Bayas,
PROCURADOR SINDICO; Arq. José Ramos Moya, JEFE DE PLANIFICACION;
Arq. Giovanni Pinto Zurita, PLANIFICACION ESTRATEGICA, consta el nombre

del señor Hugo Villegas, pero no ha suscrito el informe". Hasta ahí el texto del Informe, a continuación consta el texto de la ordenanza. Señor Alcalde:

Compañeros Concejales está a consideración este punto. Señor Concejel Marco Cáceres.

Señor Alcalde, señores Concejales, si bien es cierto como Presidente de la Comisión de Planificación, sabiendo de que ésta ordenanza la hemos venido trabajando extensamente con todos mis compañeros Concejales y desde luego con el aporte también de los señores Técnicos, si bien es cierto está para aprobación en primera instancia, me ratifico en el informe y desde luego también es abierto para escuchar las consideraciones del caso, las modificaciones que se puedan hacer para un segundo debate, pongo también a consideración de todos ustedes de que se apoye en primera instancia. Señor Alcalde: Gracias compañero

Concejel, en todo caso compañeros existe una consideración por parte del Presidente de la Comisión, que pide que se apruebe en primera instancia y para

segunda instancia haya las respectivas reuniones con todos los señores Concejales. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar.

Señor Alcalde yo fui la persona que solicitó la venida de los señores Arquitectos, quería establecer sobre el plan vial, si nos puede indicar algo del plan vial, porque es parte de la

ordenanza. Señor Alcalde: El plan vial está dentro de la ordenanza?. Arquitecto Giovanni Pinto – Planificación Estratégica:

Señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos, en el transcurso de la revisión de la ordenanza, lo que se hizo como ustedes conocen varias rondas de revisión íntegra del articulado, de lo que

contiene la ordenanza de uso de suelo o la sustitutiva de esa ordenanza y si bien es cierto, para poder iniciar el proceso del plan vial como se analizó en varias

ocasiones en las mismas reuniones, se requiere este documento para poder pasar al siguiente punto, es como cuando se hace un plan de desarrollo, un plan

de desarrollo es el plan integral y de ese plan surgen nuevos planes, es decir es una parte desde mi criterio técnico, una parte consecutiva después de la

ordenanza de uso del suelo, entonces es un tema que algún momento fue tratado y se necesita de alguna forma que se apruebe esta ordenanza para proceder a

realizar el plan de uso de suelo. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Disculpe creo que yo le entendí mal, le pido mil disculpas, porque de lo que yo escuche de

boca de ustedes, dijeron que ustedes ya tenían el plan y que nos iban a presentar, eso escuché yo de ustedes y por eso mi inquietud fue de que si existe el plan que nos enseñen, porque para mí tiene que ir concomitante los dos, tenemos que tener el plan, para ir revisando la ordenanza, con el plan vial vamos a establecer cuál vía va sobre línea de fábrica, cual vía es principal, cual vía no es principal o que ustedes nos digan así va a crecer el cantón, nosotros en papel, en artículos podemos ponerle la 24 de Mayo es a línea de fábrica y tiene que ser de 24 metros, ustedes nos van a decir la proyección es que se expanda, que no sea de 24 si no de cuatro carriles, pero ustedes tienen que decirnos con el plan vial, para mi manera de ver. Arquitecto Giovanni Pinto: De alguna forma puede haber existido un error en la comprensión del tema, pero sí fue revisado en varias ocasiones en las reuniones, en donde se manifestó que luego de la aprobación de la ordenanza se va hacer el plan vial, incluso por otra parte y técnicamente de pronto jurídicamente puede tener una lógica lo que usted menciona, pero técnicamente en cambio es contrario debe aprobarse primero la ordenanza para proceder a revisar el plan vial, es decir lo que necesitamos es un instrumento para ver en qué vamos a sustentarnos y poder hacer el aspecto técnico, porque el plan ya es netamente técnico. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo necesitaría el plan para poder elaborar la ordenanza, para mi manera de ver porque con el plan vamos a ver cuáles son las vías principales, lo que decía el compañero la vía de desfogue que nos comentaban ustedes mismos, la vía que viene de la Pedro Fermín Cevallos, estamos hablando con el Arquitecto hacer una vía de desfogue, pero eso debe estar en el plan vial, me supongo yo y que me perdonen, porque yo no soy Ingeniero, yo soy Abogado, creo que con eso podríamos hacer mejor el trabajo me imagino yo, si es que hay dentro del proceso la ordenanza y el plan vial, mejorarlo esta bien, pero sí deberíamos también tomar lo que dice ahora la Ley de Tierras, eso se modificó después de que nosotros determinamos la revisión de la ordenanza. Arquitecto Giovanni Pinto Planificación Estratégica: Un ejemplo como le supe manifestar, un plan de desarrollo y ordenamiento territorial contiene planes, programas y proyectos ejemplo muchos de los planes, programas y proyectos contiene por ejemplo los más importantes los planes de uso del suelo, planes viales, planes maestros de agua potable, una serie de planes, a partir de un documento macro siempre se genera desde el punto de vista técnico, se generan desagregados que se van generando, originando a partir del primer documento inicial, de pronto me permito manifestar el aspecto técnico, nosotros para desarrollar un plan vial necesitamos un soporte técnico, perdón un soporte jurídico que nos dé la pauta, para poder ir de lo general a lo particular, como cualquier proceso metodológico. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Eso hablando legalmente. Arquitecto Giovanni Pinto: Técnicamente. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Legalmente, porque usted dice que necesita un instrumento jurídico para hacer lo técnico. Arquitecto Giovanni Pinto: Exacto. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Para mi hagamos la Ordenanza, lo creamos y si en el momento que creamos la Ordenanza está en contra de lo técnico, si nosotros ponemos que la 24 de Mayo será de 12 m, yo sé que no vamos a poner, pero puede suceder porque nosotros desconocemos lo que ustedes van a ser y decimos que la 24 de Mayo sea de 12 m, ustedes tendrán que regular el plan vial a 12 m la 24 de Mayo y tendrán que ajustarse a eso.

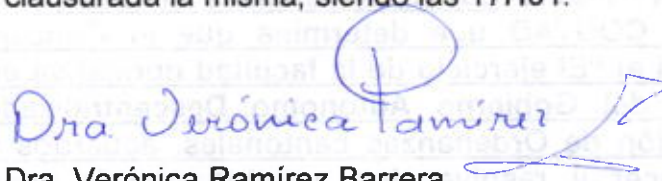
Arquitecto Giovanni Pinto: Ahí hay una parte que si analizaron cuando se hizo las cuatro rondas de revisión. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo estuve en todas. Arquitecto Giovanni Pinto: Si, que de pronto va a surgir un momento de esos y si analizaron, eso es muy posible que se dé, también hay un aspecto que es muy importante anotar, ninguna ordenanza, ningún plan tiene una cobertura total del territorio, siempre van a quedar vacíos que van a ser resueltos técnicamente con otros instrumentos legales. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate. Señor Alcalde si me permite, si de pronto en esta sesión de Concejo ya decide aprobar en primera la Ordenanza, cual es la posibilidad de que ustedes presenten el plan vial y todo lo que de pronto sea necesario para que vaya concomitante la ordenanza con el plan vial, antes de aprobar el segunda, porque lo interesante sería que ambas vayan a la par, conjuntamente con la ordenanza, tanto la parte técnica como la parte legal vayan en comprensión y no tengan problema técnico ni legal a lo largo de la ejecución de la aprobación. Arquitecto Giovanni Pinto: Podría ser una alternativa, lo que pasa es que yo creo que más bien, porque la ordenanza de alguna forma, trabaja los temas de forma general, ejemplo siempre una ordenanza va a dejar vacíos, por ejemplo tenemos documentos que han ingresado de sectores que no están bien definidos, entonces ahí ninguna ordenanza le va a cubrir, son casos especiales que toca resolver de otra forma en función de la normativa macro desde mi punto de vista. Yo más bien lo que sugeriría con todo el respeto a sus dignidades es que nosotros el momento en que ustedes nos den este instrumento podemos empezar, porque esa fue la premisa lo que ustedes nos supieron manifestar, terminada la ordenanza nosotros procedemos inmediatamente a generar el plan vial, que debería ser lo más pronto posible porque estamos con bastante retraso y ese retraso implica un poco de errores, porque el GAD Municipal de Cevallos no se puede quedar sin una ordenanza de Uso del suelo, porque la primera y la segunda competencia del GAD Municipal es regular el uso del suelo, es decir se va constituyendo las competencias más importantes yo creo que más bien se debería trabajar el tema de la ordenanza para poder tener una respuesta a muchos de los procesos que están en el Municipio, porque ingresan procesos y no tenemos una base legal, hablo de la ordenanza muy clara que nos permita resolver al menos los procesos de la municipalidad, yo creo que más bien por ese lado sería bueno, inclusive al no tener una ordenanza de uso del suelo estamos no ejerciendo muy bien las competencias primordiales del GAD, por ese lado sería una cuestión que nos corresponde a nosotros mencionar. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Nosotros tenemos una ordenanza y la ordenanza está vigente hasta el día de hoy, si se hace una solicitud hay que revisar la ordenanza que está vigente hasta la reforma No 4 y ver cumple o no cumple y listo le damos el permiso, yo entiendo que la ordenanza que nosotros aprobemos desde ese día serán esas reglas de ahí en adelante, hoy tenemos una ordenanza y tenemos reformas a la ordenanza que hemos hecho nosotros mismos la tercera y la cuarta, tenemos la reforma segunda. Arquitecto Giovanni Pinto: Lo que pasa es que en ese aspecto de aplicación indudablemente que la vigente es la que manda, pero si se genera una serie de contradicción entre la ordenanza vigente y la propuesta que aún no está aprobada, existen unas contradicciones que cuando toca aplicar en territorio, puede generar enormes complicaciones para el GAD

Municipal el momento de aprobar ciertos procesos, más bien es para que no se genere contradicciones ya en la práctica de lo que se aprueba acá, entre lo que se aprueba con la anterior ordenanza y lo que se va a aprobar con la posible nueva ordenanza. Más bien es un tema de práctica de la ordenanza en los casos que se aplican en territorio, de ahí obviamente se aplica la ordenanza. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Aquí estamos topando el tema en primera instancia, pero yo confiaba en que usted estaba elaborando el plan vial y nosotros íbamos a pedir un fundamento para nosotros crear la ordenanza, porque la mayor parte de la ordenanza se basa en eso, en el plan vial, porque ahí veremos que retiros necesitamos, que retiros no necesitamos, cuál va a ser la principal, cuál va a ser línea de fábrica, cual va con retiro de 5 metros, son bastantes cosas, ustedes manejan bastante el asunto, pero hay que ser claros también está la ordenanza, en base a la ordenanza se ha cometido errores con toda la disculpa del caso, porque habido muchos casos que se ha revisado y las resoluciones de hablarles de los pelos, con todas las disculpas, hay resoluciones que ponen se les cobra la no construcción porque tiene una construcción, así literalmente porque tiene una construcción que no tiene techo, vinieron a presentarme a mí, no podemos tomar resoluciones así, o la que pasó con el señor de acá arriba, le niegan la partición porque no tiene una enfermedad terminal, son cosas que no aplicamos realmente como está la ordenanza, en base a lo que estamos debatiendo en primera, yo si estoy de acuerdo porque yo participé en todos los debates, que se apruebe en primera, pero yo rogaría señor Alcalde y señores Concejales que pidamos se haga el plan vial para poder aprobar en segunda, porque para mí que deberíamos ir trabajando si no es primero el plan o no es primero la ordenanza, tratemos en conjunto, tengamos un borrador del plan vial, un borrador de la ordenanza y tratemos en conjunto, nadie nos prohíbe eso. Señor Jefe de Planificación Arg. José Ramos: Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros. Para llegar a este punto que se apruebe en primera, lo importante fue el consenso que hubo entre señor Alcalde, señores Concejales compañeros, fines de semana, feriados hemos estado, existe conciencia de hacer esta ordenanza y nos fue bien, tuvimos divergencias técnicamente, legalmente, contradicciones pero el fruto y la respuesta que es el documento es muy buena, respecto a la parte de las vías nosotros tenemos zonificado, sectorizado, tenemos los retiros, cuales son las vías que van sobre línea de fábrica, todo eso está normado, todos sabemos eso, todos hemos estado, hemos sido participes no está nada tal vez tapado, más bien todo está a flote, paralelo a eso si se quiere hacer, eso es parte del plan vial, el plan vial es una cosa seria y grande, necesitamos hacer nosotros un levantamiento de las vías, de todas las vías hacer un inventario vial, tipo de vía, ancho de vía, flujo vehicular, tenemos que hacer número de carros en días ordinarios, feriados, camiones, camionetas todo eso es un plan vial, no es un plan vial hacer las cuatro calles, el asunto es muy serio y es complejo. Que las dos, la ordenanza y el plan vial de venir en conjunto por supuesto, tienen que ir, pero no deja de ser importante la ordenanza que tenemos con nuestras directrices que tenemos en lo vial y nosotros partimos de una ordenanza que sí estaba trabajando, que tenía errores por supuesto, porque fue hecha por seres humanos, pero hemos avanzado, se está avanzando y se está ajustando un poquito más, en base a qué, a las falencias, virtudes, errores como quieran llamarlo, en una

ordenanza se trata de legislar para lo general, no para lo particular, lo particular ya tenemos problemas, es que no se sabe no podemos de uno en uno ir puntualizando en la ordenanza, la otra parte también que yo le veo es que si necesitamos rápidamente esta ordenanza por el asunto específico de lo que yo entiendo y de lo que voy viendo, el asunto de las discotecas, de los karaokes, ese es el punto crucial que tenemos desde mi óptica, con la ordenanza vigente, ponga donde usted quiera señor, con la nueva ordenanza nosotros ya tenemos zonificado, de la línea para abajo señor puede poner, porqué, porque hemos analizado, hemos hecho conciencia es el respeto al ser humano, al conciudadano, entonces tenemos otra óptica, otra realidad, si es factible desde mi óptica si se puede trabajar con esta ordenanza pero repito el plan vial no es sólo levantar las cuatro calles, son flujos, son estudios, inventarios, es bastante es como una consultoría. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Y de la ordenanza anterior no tenemos plan vial?. Señor Jefe de Planificación Arq. José Ramos: No, que hicimos en la anterior, simplemente lo que estamos haciendo ya con otra mentalidad de desarrollo futurista, decir esta calle va de 12 m, ahora lo estamos haciendo con otra óptica, que planteamos en la nueva ordenanza, por ejemplo en la Pedro Fermín Cevallos, ahí tenemos los 12 m, los 5 y 5 de retiros ya tenemos 21 m, sobre línea de fábrica eso retomamos esa necesidades de hace 15 años que nosotros ya planteamos y ahora lo retomaron ustedes, porqué, porque tenemos el asunto de la Universidad. Ya tenemos otra óptica, no es lo mejor del mundo pero sí tenemos esas buenas intenciones, esas buenas ganas que está plasmado, tampoco se vive de buenas intenciones, nada más señor Alcalde. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde yo pienso que justamente por eso tenemos serios problemas, por no tener un plan vial, serios problemas en las calles especialmente en el área urbana, también en el sector rural, todo hacemos al ojímetros, yo pienso que eso sí debería considerarse un trabajo inmediato y que pena 30 años de cantón y que no se haya podido tener un plan vial, eso es preocupante que no se hayan preocupado el momento oportuno de hacer eso, pero sin embargo de eso la ordenanza si bien es cierto trabajamos todos en mal o en bien hicimos algunos aportes en las diferentes reuniones que hemos tenido pero yo he revisado existen algunas falencias y como ya se habló también hoy tenemos la ley de tierras ya aprobada, entonces también tenemos que insertar esa parte, hay algunas cosas que toca revisar la ley de tierras e insertar también a esta ordenanza. Yo pienso más bien que se debería sentar a trabajar, lógicamente igual como se propuso en la otra ordenanza, pasar las festividades y sentarnos inclusive hacer en 1, 2, 3 días en un taller grande, amplio para ir saliendo de estas dificultades y lógicamente tiene que trabajarse en forma inmediata el tema del plan vial, no se puede vivir así con la visión, pero debemos tener el documento, esa es mi propuesta señor Alcalde. Señor Alcalde: En todo caso compañero aprobar en primera y obviamente que haya el respectivo análisis para que entre a segundo debate. Señor Concejal Economista Luis Barona: De mi parte la palabra, tenga la gentileza. Yo si pediría que para aprobar en primera instancia se quede como observación mi pedido muy particular, de que se presente un informe por parte del Departamento Jurídico que se incorpora porque existe nuevas disposiciones, en cuanto a lo que manifestaba el compañero de la Ley de Tierras, para que de una vez en segunda instancia vaya incorporado, que

se nos presente el informe y se lo adjunte para poder analizar en segunda. De mi parte estaría probado con esa observación. Señor Alcalde. Alguien más compañeros. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo si estoy de acuerdo en aprobar en primera, pero yo sí pienso que debe haber el plan vial o trabajar también en el plan vial, para poder tener un fundamento y guiarnos, porque no todos somos Ingenieros. Señor Alcalde: Compañeros se aprueba en primera con las observaciones. **RESOLUCIÓN 73-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Aprobar el informe de la Comisión de Planificación. 2.- Aprobar en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos y se pase a la Comisión de Planificación para su análisis e informe, previa aprobación en segunda instancia, reunión a la que se convocará a todos los señores Concejales, una vez finalizada la conmemoración del XXX Aniversario de cantonización. Con las siguientes observaciones: Señor Concejal Eco. Luis Barona: Se presente un informe por parte del señor Procurador Sindico, sobre qué disposiciones de la Ley de Tierras incorporar al texto de esta Ordenanza. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Que debe haber el plan vial o se debe trabajar también en el Plan vial.** **SEXTO NUMERAL.- PETICION VERBAL DEL SEÑOR CONCEJAL ECONOMISTA LUIS BARONA, DE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION No 63-2016 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 1 DE ABRIL DEL 2016 QUE LE AUTORIZO VACACIONES** Señor Alcalde: Está a consideración. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde, compañeros, como ustedes acaban de escuchar, solicito se deje sin efecto la resolución que ustedes lo aprobaron, había manifestado de que realmente el encargo que se me hizo, de llevar adelante la expo feria agrícola, si demanda de mucho tiempo y dedicación, por lo tanto solicito se me autorice ese cambio. Señor Alcalde. Encantado compañero. Señor Procurador Síndico Ab. Santiago Bayas: Señor Alcalde, señores Concejales no sé si el señor Concejal solicita se deje sin efecto, el punto que se aprobó las vacaciones de Don Luis, porque se está diciendo que se deje sin efecto la resolución y en la resolución se aprobaron varios puntos, no sé si pone la Doctora Verito en el punto donde se aprobó las vacaciones del señor Concejal Luis Barona. Señora Secretaria: Señor Alcalde, señores Concejales dentro de la resolución se está aclarando que es la resolución número 63-2016 corresponde al numeral en el que se trató el pedido del señor Concejal de vacaciones, es sólo esa resolución. **RESOLUCION 74-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas**

cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dejar sin efecto la Resolución No 63-2016 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 01 de Abril del 2016 que le autorizó vacaciones. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 17H01.


Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL